



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General*

RESOLUCIÓN

Nº 471/99.-

Nsf

Expedientes nº 440/99, 460/99,
442/99, 461/99 y 439/99

Buenos Aires, *19* de abril de 1999

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el pago de facturas por la realización de estudios de ADN efectuados por el P.R.I.C.A.I. S.A.

Que las facturas, se hallan debidamente conformadas.

Que a fs.40, folio único 42 (fs.34), folio único 43 (fs.34), folio único 44 (fs.35), Y folio único 45 (fs.39) la Dirección General Pericial presta su conformidad a los estudios por cuanto la facturación se ajusta al convenio celebrado oportunamente con el P.R.I.C.A.I. S.A. (Acordada nº 23/92, Resolución nº 833/98 y 37/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que a fs.41, a fs. 35 del folio único 42, a fs. 35 del folio único 43, a fs. 36 del folio único 44, y a fs.40 del folio único 45 se encuentran las afectaciones provisionales presupuestarias correspondientes.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por Resolución nº 2333/96 del Alto Tribunal.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a liquidar y abonar al P.R.I.C.A.I. S.A. la suma de pesos dieciocho mil ochenta (\$ 18.080,00), en concepto de pago por la realización de estudios de ADN en diversas causas Judiciales.

2º) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero del año en curso.

Regístrese y gírese a la citada Dirección para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION